

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 020-2024-CO-UNDAR**

Huánuco, 24 de enero de 2023.

VISTO:

El Oficio N° 001-2024-UNDAR/VPI, de la Vicepresidencia de Investigación, de fecha 3 de enero de 2024; el Memorando N° 019-2024-UNDAR/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 5 de enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Oficio N° 001-2024-UNDAR/VPI, de fecha 3 de enero de 2024, la Vicepresidenta de Investigación manifiesta que la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles debe incrementar el número de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría RENACYT, y según la ficha RENACYT se puede validar que el Dr. Rollin Max Guerra Huacho, docente ordinario categoría asociado de nuestra universidad obtuvo la calificación, clasificación y registro como investigador RENACTY por el CONCYTEC, en ese sentido es oportuno extender el reconocimiento y felicitación al Dr. Rollin Max Guerra Huacho, por haber obtenido la calificación, clasificación y registro como investigador RENACYT;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 020-2024-CO-UNDAR**

Que, con Memorando N° 019-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 5 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora el reconocimiento y felicitación al Dr. Rollin Max Guerra Huacho por haber obtenido la calificación y registro como investigador RENACYT;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2024-CO-UNDAR, de fecha 11 de enero de 2024, sobre el reconocimiento y felicitación al docente Dr. Rollin Max Guerra Huacho por haber obtenido la calificación y registro como investigador RENACYT; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que es política institucional reconocer a los profesionales que con sus valiosas acciones coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, acordaron por unanimidad:

-RECONOCER y FELICITAR al Dr. ROLLIN MAX GUERRA HUACHO, docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por haber obtenido la calificación, clasificación y registro como investigador RENACYT;

-DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice las coordinaciones pertinentes para la entrega de la Resolución a emitirse.

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR al Dr. ROLLIN MAX GUERRA HUACHO, docente de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, por haber obtenido la calificación, clasificación y registro como investigador RENACYT; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2. DISPONER que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, realice las coordinaciones pertinentes para la entrega de la presente Resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a la docente Dr. Rollin Max Guerra Huacho, a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR